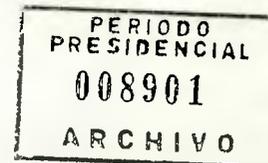


Santiago, 7 de Agosto de 1990



Señor
Jorge Ilabaca
Gerente General de Créditos
BANCO DEL ESTADO DE CHILE
P r e s e n t e

De mi consideración:

Paso a contestar su atenta de fecha 24 de Julio del presente.

Dicha carta me ha causado una gran sorpresa, pues to que al parecer usted no estaría totalmente informado sobre el actual estado de las negociaciones entre el Banco del Estado de Chile y la sociedad "Termas y Agua de Panimávida S.A."

Asímismo, en dicha misiva se incurre en una serie de errores y confusiones y que a mi juicio deben ser puntualizados.

1) En primer término cabe señalar a usted que no tenemos antecedentes sobre cuál es la política del Banco en lo que se refiere a la dación en pago de bienes por la cancelación de deudas, pero en el caso concreto de la Empresa que represento, el Banco del Estado de Chile aceptó en forma expresa tal dación en pago.

Al respecto puedo informar a usted que obra en mi poder, carta dirigida a Panimávida, por el Vicepresidente del Banco del Estado de Chile, General Osvaldo Palacios Mery, de fecha 20 de Abril de 1989, en la que señala las condiciones de la negociación de los pasivos de Panimávida, entre los cuales se encuentra el siguiente: "Termas y Agua de Panimávida S.A." entregaría al Banco del Estado de Chile en dación en pago, activos prescindibles, al valor de tasación determinado por una firma de Auditores Externos que se elegiría de común acuerdo entre la deudora y el Banco". Más adelante, la citada carta agrega: "La Empresa que deberá realizar la tasación se escogerá entre:

- a) Imecon Ingenieros Consultores
- b) Deloitte Haskin
- c) Cade Ingenieros Consultores".

Mi parte aceptó la vía propuesta por el Banco para transigir mediante comunicación escrita, cuya copia también obra en mi poder, y optó por la designación de la última de las firmas nombradas para el fin propuesto, y en común se determinaron los activos prescindibles

que se darían en pago y de igual manera fue nombrado el tasador.

Cade Ingenieros Consultores evacuó su informe tras largas consideraciones, labor que por lo demás fue solventada por mi representada, y determinó el valor de los bienes prescindibles en \$300.000.000.-

Pese a que mi representada consideró tal tasación como exigua, resolvió que ello encerraba un acuerdo formal y que debía respetarse por ambas partes.

No obstante lo anterior, no nos opusimos a que el Banco solicitara un nuevo informe o tasación, en el espíritu de llegar a un acuerdo final con el Banco del Estado de Chile, informe cuyos resultados no se nos han dado a conocer.

En el intertanto se produjo el siniestro que afectó al "Hotel Termas de Panimávida", situación que provocó una paralización de las conversaciones, mientras se resolvía el problema de los seguros comprometidos.

Pues bien, al reiniciarse las conversaciones, habiendo recibido el Banco del Estado de Chile el pago del seguro y no encontrándose desahuciados de manera alguna los acuerdos a que las partes llegaron con anterioridad al siniestro, partimos del supuesto lógico de que se finiquitarían las conversaciones en los términos previamente convenidos y así se planteó en mi carta de 10 de Julio del año en curso.

2) Creo que por el hecho de haber intervenido distintas personas en estas conversaciones en los últimos dos años, usted no ha sido plenamente informado de los acuerdos que existían entre las partes, entre los cuales se encuentra, por cierto, la dación en pago de los bienes prescindibles y la definición de los mismos; la condonación de intereses penales y costas; y las facilidades de pago en plazos y tasas del eventual saldo de la deuda, todo ello con el objeto de alcanzar el propósito que persigue esta negociación, que no es otro que el de pagar el pasivo de Panimávida con el Banco del Estado de Chile, en condiciones que la Empresa sea capaz de cumplir a cabalidad en el tiempo.

En mi concepto, los acuerdos a que llegaron las partes, son plenamente válidos y no pueden ser desconocidos u obviados, sin caer en responsabilidad civil.

3) Me sorprende asimismo las reflexiones que usted hace acerca de la conducta de Termas y Agua de Panimávida S.A., en los juicios con el Banco del Estado, puesto que ella quedó claramente expresada en mi carta de 10 de Julio próximo pasado.

En dicha carta señalé que mi representada tiene perfecta conciencia de la situación en que se encuentran los juicios del Banco del Estado, la cual no provienen de actos de "Termas y Agua de Panimávida S.A.", sino que de errores u omisiones del propio Banco del Estado de Chile, pero que pese a ello, la Empresa está dispuesta a renunciar en forma oportuna al derecho de pedir el abandono del procedimiento.

Es más, de los 8 juicios que se siguen en contra de Panimávida, ésta no se ha defendido en absolutamente ninguno, salvo en la causa Rol N°11.094-83 del 25° Juzgado Civil, el cual fue un acto totalmente aislado y en el que no ha insistido la Sociedad.

4) Mayor sorpresa me produce el que usted haga una serie de reflexiones acerca de la supuesta conducta para con el Banco de terceras personas, que no obstante tener alguna relación con la Empresa, que por cierto jurídicamente no es la de propietario de la misma, de manera alguna comprometen a mi representada.

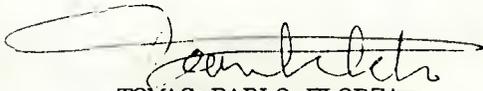
5) Desde la época de Ignacio Domeyko se reconoce mundialmente la importancia de las aguas minerales en Chile. No obstante ello, y a pesar de apoyos sostenidos en algunos períodos, esta actividad languidece a lo largo del país.

A partir de la primera administración de don Carlos Ibáñez del Campo, todos los Jefes de Estado, incluyendo el actual, han pretendido dar apoyo a Termas y Agua de Panimávida para que pueda encontrar una fórmula que le permita pagar sus compromisos y realizar de este modo la tarea preventiva para el desarrollo de la salud. Esto se refuerza en el día de hoy, ante el hecho de que las aguas minerales de la terma que represento, hayan obtenido el reconocimiento mundial del Instituto Internacional de Calidad Monde Selection, que le ha otorgado en un concurso mundial, Medalla de Oro. Este hecho la sitúa universalmente entre las mejores aguas, abriéndose así un rubro de exportación importante, que requiere de un plazo próximo al año, para desarrollarse.

Esto obliga a un compás de espera por los problemas puntuales del presente. Puede por tanto considerarse con mayor serenidad la situación actual de la empresa, y le ruego se sirva concederme una nueva entrevista para conversar más a fondo la situación.

6) Insisto en el planteamiento de mi carta anterior, que es el propuesto por el Banco y el aceptado por Termas y Agua de Panimávida, porque eso lleva al encuentro de una solución. Por el contrario, la vía expuesta en su carta de fecha 24, nos separa de toda posibilidad de entendimiento.

Lo saluda atentamente,



TOMAS PABLO ELORZA